



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) APRUEBASE la constitución de una comisión de Auditoría Social, que tiene como única función la de auditar la correcta asignación de los recursos económicos que se obtengan de la Secretaría de Población y Relaciones con la comunidad del Ministerio del Interior que la Municipalidad ha solicitado para construir la obra de: Construcción del Canal Central de desagues entre las calles Tucumán y Sargento Cabral y construcción de dos alcantarillas sobre el mismo canal en las calles Entre Ríos y Las Heras.


Art.2) Dicha comisión estará integrada por tres personas pertenecientes a la comunidad y que serán designadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art.3) El acta constitutiva de la comisión de auditoría social, formara parte de la presente Ordenanza.

Art.4) COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archivos.

ORDENANZA N° 28/93.

FECHA DE SANCION: 14/07/93.


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




PAUL ANTONIO PALMIGIANI
VICE-PRESIDENTE HONORARIO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CABA

PROMULGADA POR DECRETO 137 DEL 26/07/93

En Las Varillas, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba
siendo la 11 hs. del día 19 de Julio de mil novecientos noventa y tres
se reúne en la sede Municipal el Sr. : Victor Oscar Gotte, D.N.I:
10.249.315 en su condición de Director de la Escuela Bernardino
Rivadavia, el Sr. Julio Alberto Jesus Culasso, D.N.I: 11.557.238, en
su carácter de Concejal por la Confederación Federalista
Independiente, el Sr: Ricardo Guilo, L.E: 8.411.814, en su carácter de
Concejal por la Unión Cívica Radical, con la finalidad de constituir
una AUDITORIA SOCIAL que tiene como única función la de auditar la
correcta asignación de recursos económicos que se obtengan de la
Secretaría de la Población y Relaciones con la Comunidad del
Ministerio del Interior, que la Municipalidad previamente ha
solicitado para construir la obra Construcción del Canal Central de
desagues entre las calles Tucumán y Sargento Cabral y Construcción de
dos alcantarillas sobre el mismo canal en las calles Entre Ríos y Las
Heras.
Siendo las 12 hs. se concluye la reunión firmando los integrantes de
la presente, ratificando el Sr. Secretario de Gobierno la autenticidad
de las firmas.

ANEXO ORDENANZA N: 28/93

FECHA DE SANCION: 14/07/93.


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RAUL ANTONIO PARMIGIANI
VICE-PRESIDENTE 1º H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA